

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.532 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 224 de 2011

En nombre de Su Majestad el Rey, y en la ciudad de Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Carmen Camargo Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, los autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.532 de 2005, por reclamación de cantidad, son partes en este procedimiento: “Fianzas y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima” (en liquidación), con domicilio en Madrid, y con cédula de identificación fiscal número A-78/128899, como demandante, asistida del letrado don César Alberto Tejedor Banayas y representada por la procuradora doña María del Carmen Barrera Rivas, contra don Ernesto Guimera Bonnet, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife y con número de identificación fiscal 41854772-Q, como demandado, en rebeldía. De todos ellos sus datos quedan reflejados en autos.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda promovida por procurador, en nombre y representación de “Fianzas y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima” (en liquidación) y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don Ernesto Guimera Bonnet a abonarle la cantidad de 331.082,20 euros de principal, así como los intereses legales desde el 22 de abril de 1993 para la cantidad parcial de dicha suma por importe de 321.945,57 euros, y desde el 15 de noviembre de 2005 para la cantidad parcial de dicha suma por importe de 9.136,63 euros, hasta el dictado de esta resolución, más los intereses de demora desde la misma hasta su completo pago. Se imponen expresamente a don Ernesto Guimera Bonnet las costas procesales de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, con apercibimiento de los recursos que contra la misma proceden conforme al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en particular, que pueden interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días, previo depósito de cincuenta euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales y el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dictada, leída y publicada en audiencia pública la anterior sentencia el día 14 de septiembre de 2011, por la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social doña María del Carmen Camargo Sánchez, que la suscribe.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ernesto Guimera Bonnet se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.072/11)